



02627-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 864 -2009-ANA

Lima, 17 NOV. 2009

VISTA:

La carta de fecha 06 de noviembre de 2009, mediante la cual la servidora Lilia Nelly Mendieta Velarde de Abarca identificada con DNI N° 08431320 y Plaza CAP INRENA N° 58, como Secretaria Ejecutiva II Nivel T-2, solicita suspensión al régimen del Decreto Legislativo N° 728; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997*, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2008-AG se dispuso la fusión de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA en la Autoridad Nacional del Agua-ANA, así como la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos, personal acervo documental, posición contractual, derecho, obligaciones, pasivos y demás activos de la precitada Intendencia a la ANA;

Que, con el Decreto Supremo N° 039-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, estableciéndose que la Jefatura es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad;

Que, por Resolución Jefatural N° 818-2009-ANA de fecha 02 de noviembre de 2009, se encargó a la servidora LILIA NELLY MENDIETA VELARDE DE ABARCA, el cargo de confianza de Asistente Administrativo de la Jefatura de la ANA;

Que, la citada servidora formaba parte del Cuadro de Asignación de Personal del ex-INRENA con contrato a Plazo Indeterminado, bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Plaza CAP INRENA N° 58, Secretaria Ejecutiva II Nivel T-2, habiéndose transferido a la mencionada servidora con su respectiva plaza a la ANA;

Que, es necesario dejar expresamente establecido que el cargo de confianza al que se refiere el considerando anterior implica la reserva de la Plaza de origen por parte de la ANA para la mencionada servidora; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la encargatura de confianza de la servidora **LILIA NELLY MENDIETA VELARDE DE ABARCA**, como Asistente Administrativo de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, es con cargo a la retención de su Plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Decreto Legislativo N° 728, Plaza CAP INRENA N° 58, Secretaria Ejecutiva II Nivel T-2.





ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias para la reserva de la Plaza de la mencionada servidora.



Regístrese y comuníquese,




FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

